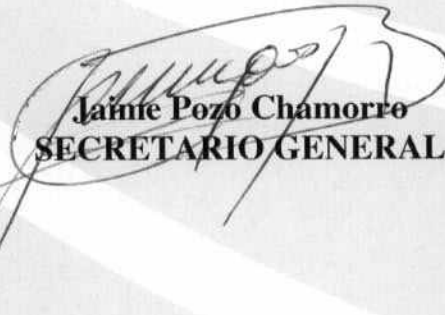




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N° **0007-16-EE**, control de constitucionalidad de declaratorias de estados de excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, sobre la declaratoria del estado de excepción en la provincia de Morona Santiago por graves hechos de violencia generados por algunos individuos que ponen en riesgo derechos fundamentales de los ciudadanos, dado mediante Decreto Ejecutivo 1276, de 14 de diciembre del 2016, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 15 de diciembre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

